Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 126/2021

En la Ciudad de Asuncion, de la Republica del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno en dependencia del Hospital Materno Infantil Santisima Trinidad, se procede a la recepcion de alimentos adjudicados a la **Empresa DON MANUEL** correspondiente al llamado LCO **N° 01/2021 Contrato N° 5/2021 " ADQUISICION DEPRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL H.M.I.S.T" PLURIANUAL - I.D. 396.614** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

N° ORDEN	ITEM	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1		132	kilos	Carnaza Negra, envase de 5 a 10 kg, GT Gertam, Nacional	36.990	4.882.680
2	2		182	kilos	Carne Molida, envase de 5 a 10 kg, GT Gertam, Nacional	33.000	6.006.000
3	3		182	kilos	Carne Bola de Lomo, envase de 5 a 10 kg, GT Gertam, Nacional	36.990	6.732.180
4	4		56	kilos	Carne Peceto, envase de 5 a 10 kg, Gt Gertam, Nacional	32.750	1.834.000
5	39		10	kilos	Locro, paquete x 1 kg, GT, Gertam, Nacional	7.990	79.900
6	40		20	Unidad	Margarina, pote de 500 gramos, Primor, Brasil	13.900	278.000
7	55		20	unidad	Te de Manzanilla, caja x 25 saquitos, Arcoiris, Nacional	8.750	175.000
		Son Guaranies: Diez y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta..-				TOTAL	19.987.760

		N° DE FACTURA	FECHA			
		N° DE REMISION	FECHA			
		001-001-0028687	01/12/2021			
		N° DE ORDEN DE COMPRA	FECHA			
		40	23/11/2021	EMPRESA ADJUDICADA	RESP/JEFE SUMINISTRO	FISCALIZADOR	DIRECTOR Y/ O ADMINISTRADOR

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Lic. Carey Arce
Jefe de Suministros
Hospital Santisima Trinidad

Erika Florio Valdovinos
Fiscalizadora

Ing. Héctor Espinola Pieiro
Administrador
Hospital Mat. Inf. Stma. Trinidad

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.